

ACTA DE LA DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EN LA SALA DEL CONSEJO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO A LAS DOCE HORAS, EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, SITO EN LA CARRETERA AL AJUSCO NUMERO 24, COLONIA HEROES DE PADIERNA, TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura del acta de la sesión anterior
4. Licenciatura en Educación Telesecundaria
5. Maestría en Educación Preescolar y Primaria
6. Maestría en Educación Especial
7. Maestría en Educación Media
8. Titulación de LEP y LEP 85
9. Asuntos Generales

El Lic. Eduardo Maliachi y Velasco dio inicio a la sesión resaltando la importancia de esta por los asuntos que se habrían de tratarse. Como Presidente del Consejo solicitó al Lic. Jerónimo Piña Colín que fungiera como Secretario ante la ausencia del Lic. Sevilla Wrobel, quien cumplía una comisión académica de la Rectoría.

El Lic. Piña verificó la existencia del quorum, se contó con la presencia de 10 de los 13 consejeros:

Lic. Eduardo Maliachi y Velasco
Mtra. Marcela Santillán Nieto
Mtro. Iván Escalante Herrera
Profr. Oscar Hugo Hernández Yáñez
Profr. Nahúm Pérez Paz
Profr. Andrés Yee Romero
Profr. Víctor M. Rosario Muñoz
Profr. Jesús Gustavo Ascencio
Profra. Sofía Orozco
Profr. Víctor Bernal Barbosa
Lic. Jerónimo Piña Colín

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Jerónimo Piña procedió a dar lectura al acta de la Décimo Octava sesión, la cual fue aprobada por todos los consejeros, con la recomendación de que se precise el acuerdo respecto a que los profesores asistentes podrán hacerse cargo de grupos de docencia como responsables de los mismos.

Para iniciar los trabajos de la Décimo Novena sesión el Lic. Eduardo Maliachi expresó su beneplácito por los trabajos que se realizaron en las comisiones de apoyo al Consejo, lo cual permitía, dijo, contar con un análisis serio de los asuntos que se abordarían.

El Profesor Víctor Rosario precisó que la lógica del trabajo se había modificado respecto a sesiones anteriores, al haber discutido con anterioridad cada uno de los asuntos de la agenda de trabajo, lo que permitía que en ese momento todos los consejeros estuviesen bien informados para tomar las decisiones que se requiriesen.

El Presidente del Consejo solicitó que los responsables del plan de estudios de Educación Telesecundaria presentaran sus consideraciones.

El Profr. Uriel Espinosa expresó que se llevó al cabo una revisión del diseño curricular, del proceso enseñanza-aprendizaje, de la evaluación y titulación y de los resultados que se han obtenido. Para el análisis se contó con la presencia del Profr. Catalino Díaz, responsable de la operación del proyecto en Villahermosa, Tab.

El Profr. Andrés Yee manifestó que la discusión permitió un análisis profundo y el conocimiento de los beneficios académicos para los maestros de Telesecundaria en el estado de Tabasco, por lo que proponían al Consejo en su conjunto, el siguiente dictamen:

1. Se reconoce que la licenciatura ha representado para la Universidad una experiencia invaluable con respecto al diseño y operación en el ámbito de la Educación Secundaria que, -- por única vez ofrece la Institución.
2. La recuperación y sistematización de la experiencia repor--

tará beneficios para otras entidades del país que demandan la puesta en marcha de esta modalidad para la atención a poblaciones marginadas de los sistemas escolarizados, para ello se requerirá de un proceso de investigación curricular que responda a las necesidades de la escuela mexicana.

3. Las limitaciones y contradicciones de la operación del proyecto del estado de Tabasco, más que ser obstáculos de su viabilidad, representó para la Universidad y específicamente para la UPN 271 Villahermosa, Tab., la participación académica en un nivel en donde existen pocas experiencias, demostrando que con ello, la institución responde a demandas del campo educativo con excelencia académica.
4. Se reconoce que actualmente los egresados de esta licenciatura están desarrollando una práctica profesional innovadora creativa y generadora de alternativas educativas en el campo de la telesecundaria y,
5. Se sugiere agilizar el proceso administrativo que regularice a la brevedad, la historia académica de los egresados de esta licenciatura, así como lo concerniente a su titulación.

Concluida la intervención anterior, el Presidente del Consejo solicitó a los consejeros si deseaban expresar algún comentario u opinión al respecto. Al no existir señalamiento alguno, expresó que fue muy positivo el estudio previo y que presumía que los señores miembros del Consejo contaban con toda la información, por lo que procedió a preguntar si se asumían los acuerdos presentados y a la aprobación del plan referido, los consejeros asintieron por unanimidad. El Lic. Eduardo Maliachi propuso pasar al siguiente punto, la Maestría en Educación Preescolar y Primaria.

La Profra. Sofía Orozco expresó que siguiendo el mismo proceso, que se dio con la licenciatura en Telesecundaria, se trabajó en forma colegiada en esta maestría el lunes 28 de noviembre de 1988, se reunieron en esta sala los consejeros académicos representantes y el Profesor Alberto Cuervo Cuervo, quien es el responsable de la maestría en Educación Preescolar y Primaria, con el propósito de analizar el plan de estudios, se acordó que el análisis versara sobre los siguientes puntos:

1. Claridad sobre la estructura teórico-metodológica del proyecto de maestría.
2. Problemática específica que se daba en este proyecto, sobre todo en su operatividad, y

3. Estrategias y directrices académicas que viabilizarían el proyecto de Maestría de Educación Preescolar y Primaria.

Respecto al primer punto, se comentó acerca del objeto de estudio de la Maestría en Educación Preescolar y Primaria y los diversos niveles de especificidad en que es revisado, así como el propósito primordial del proyecto, arraigar al docente en su trabajo. También se comentó en relación a las líneas curriculares de la Maestría en Preescolar y Primaria y la estructura de los programas que conforman cada uno de los cursos; una vez tomado el acuerdo sobre este punto se procedió al análisis del siguiente.

En relación con él, se hizo patente la falta de recursos necesarios para la implementación del proyecto en las sedes donde se imparte la maestría y la necesidad de contar con canales óptimos de comunicación.

Se planteó que algunos materiales de estudio de la maestría en Educación Preescolar y Primaria retoman textos incluidos en las antologías de LEP y LEPEP 85; sin embargo, se hizo la aclaración que los ejes de análisis y niveles de profundidad a partir de los cuales los textos son trabajados, son diversos, además de considerar que la gran mayoría de los alumnos son egresados de LEPEP 75 y LEB 79 en donde no se revisaron tales materiales; que el objeto de estudio de la maestría: la práctica docente, es un objeto de construcción y es necesaria la continua revisión de los programas de acuerdo a las necesidades del proyecto y las características de sus usuarios. En cuanto al tercer punto se revisó el proyecto de evaluación y seguimiento que la misma maestría ya tiene y se comentaron algunos resultados arrojados por el mismo; se consideró necesario que cada uno de los docentes que participan en el proyecto contara con un proyecto de investigación que nutriera académicamente la maestría, pero que además también los mismos asesores que impartan esta maestría estén trabajando un proyecto de investigación. Los consejeros académicos expresaron que el documento de la maestría en Educación Preescolar y Primaria reflejaba trabajo académico, además de ser consistente, lo que no lo exenta de problemas superables, éstos problemas requieren para su solución, además de los recursos institucionales un compromiso constante de los docentes de esta Maestría. El responsable del proyecto después del análisis anterior, preguntó a los consejeros si existía algún otro punto adicional que comentar, como no hubo comentario se dio por terminado el análisis.

El Presidente del Consejo dijo que antes de concederle la palabra al maestro Cuervo, solicitaba del grupo que realizó el análisis si se llegó a una conclusión. La Consejera Sofía Orozco mencionó que lo pensaba decir al final, que se expresó que el proyecto era consistente, por lo cual se aprobaba. El Presiden-

te del Consejo precisó que entonces se sugería dictamen favorable por parte del Consejo. El Mtro. Cuervo con la aprobación que solicitó al Consejo Académico para la presencia de invitados académicos en esta ocasión, porque han tenido una participación fundamental en cuanto a la elaboración de todos estos trabajos que se están proponiendo o sometiendo a consideración del Consejo, manifestó que la práctica trató en relación con las dudas y problemáticas que los consejeros plantearon a partir del documento en donde se plasma el plan de estudios de la Maestría, se revisaron en particular los mismos puntos que fueron anotados en la minuta leída por la compañera Sofía y se reconoció el trabajo académico que representa el documento elaborado.

El Presidente del Consejo retomó la palabra y solicitó a los miembros del Consejo Académico su opinión acerca de la propuesta de emitir un dictamen favorable sobre la Maestría en Educación Preescolar y Primaria.

Al no existir opinión contraria, se acordó la aprobación de esta maestría con el reconocimiento tanto a los representantes y participantes en la construcción de este importante servicio para la Universidad y para el profesorado, así como para los miembros del Consejo Académico.

El Presidente del Consejo solicitó se pasara a la consideración de la Maestría en Educación Especial.

El Profr. Víctor M. Rosario Muñoz, solicitó la palabra e indicó:

En similares condiciones se realizó un trabajo antes de tomar estos resolutivos: Se analizó la estructura teórico-metodológica de la Maestría en Educación Especial y se reconoció que la Universidad Pedagógica, al asumir la responsabilidad y dar respuesta a esta maestría, realmente se involucra en un proceso, en un objeto de estudio, que si bien no está totalmente definido, sí se sitúa en un proceso de construcción permanente; es decir, la estructura metodológica de la maestría, no es un objeto acabado, si no que con el trabajo colegiado de Profesores, éste entraría en un proceso de construcción permanente, en virtud de lo novedoso que se encuentra este nivel. En términos concretos se habló de la operación del programa, de sus problemáticas y se señalaron principalmente tres: la deserción de los alumnos al inicio y durante el desarrollo del programa, principalmente debido a condiciones externas, esto también implica que el programa ha tenido, respecto a sus profesores, movilidad, también a debidas circunstancias externas a la institución. En este orden de ideas, el Profr. Rosario enfatizó que la falta de infraestructura y de convenios

necesarios con la SEP, para la práctica del servicio en el área de problemas de aprendizaje es un elemento problemático que a corto plazo se debe empezar a resolver; sin embargo, indicó no obstante las dificultades derivadas de la operación del programa se proponen dos acciones concretas a efecto que el Consejo Académico, en su calidad de Cuerpo Colegiado, vigile y supervise estas actividades, estas fueron las siguientes:

Que el programa de Maestría en Educación Especial, contenga -- área de aprendizaje, un proyecto de evaluación y seguimiento en donde se contemplen elementos que permitan alimentar o retroalimentar la vida académica, derivada del curriculum de la maestría en Educación Especial.

Dichas acciones propuestas, supervisadas por el Consejo Académico, no impiden el que la maestría se apruebe, es decir, en concreto la Comisión consideró que su aprobación es viable, dado que es una maestría en construcción, pero sí se tienen que trabajar las dos acciones indicadas en términos de un proyecto de evaluación y seguimiento y la generación y fortalecimiento de proyectos de investigación que sustenten y apoyen el currículum mismo.

El Lic. Maliachi agradeció la participación y solicitó se dijiesen las consideraciones adicionales que hubiera al respecto. La Maestra Marcela Santillán, expresó que: "al término de la -- reunión comentábamos con los consejeros representantes, respecto del compromiso que nos pedían para la actualización de estos proyectos que en la próxima sesión plantearemos el proyecto de evaluación y seguimiento aunque no completamente terminado, pero sí como un anteproyecto de evaluación y seguimiento y, con respecto al segundo punto, no sé si lo que ustedes nos estarían requiriendo, es que les hiciéramos llegar los proyectos de investigación que actualmente sustentan la maestría que son cuatro, el de psicodiagnóstico ya mencionado, los dos de matemáticas y el de lenguaje".

El consejero Víctor M. Rosario Muñoz, comentó que esta segunda actividad debe representar algo más que los tres proyectos de investigación que han tenido que ver con dos áreas temáticas -- que sustentan los ejes curriculares de la maestría mencionados por la Mtra. Cleotilde Juárez, se trata de generar nuevos proyectos, además de los que existen ubicados en las áreas que hasta la fecha no presentan trabajos de investigación.

El Lic. Maliachi:

Solicitó se hicieran llegar los puntos de acuerdo que son sometidos a consideración del Consejo, así mismo solicitó a los miembros

bros del Consejo Académico su aprobación, o en su caso, alguna opinión en contra respecto a la propuesta sobre la maestría en Educación Especial presentada por el Consejero Víctor Rosario Muñoz.

Al no ser presentada ninguna objeción, se dio por aprobada la maestría en Educación Especial.

El Presidente del Consejo solicitó que se abordara la Maestría en Educación Media.

El Consejero Víctor M. Rosario Muñoz, comentó:

Respecto a la maestría en Educación Media, su reconocimiento al trabajo el cual fue difícil con el Colegio de Profesores, en -- virtud de que se encontraron concepciones diferentes sobre el -- objeto de estudio de las diversas áreas que sustentan, sin em-- bargo, sin embargo, considero es trabajo como productivo. Puso a consideración del Consejo los cuatro elementos a los que se -- llegó después de dos sesiones de trabajo colegiado.

La primera, es que el programa de Maestría en Educación Media realmente es un programa pertinente en términos de respuesta -- que da la UPN al sistema educativo, concretamente en este nivel. se observan algunas incongruencias entre el documeto que plas-- ma y explica la estructura de la maestría y las exposiciones de cada uno de los responsables de las áreas que sustentan dicho -- plan de estudios, en ese sentido se observó la carencia de una articulación entre las cuatro áreas disciplinarias. De allí se generó la primera recomendación, que es la elaboración de un do-- cumento que articule la conceptualización de lo que es la educa-- ción media y la forma en que las diversas áreas se relacionan -- con un objeto que es este nivel educativo. Que la institución debe desde esta maestría generar líneas de reflexión en torno a clarificar y conceptualizar lo que sería verdaderamente la inten-- ción formativa de la educación media.

Se sugirió que se acordara trabajar en forma interdisciplinaria a través de ejes problemáticos que atraviesan a la educación me-- dia, es decir, si bien es cierto, cada disciplina responde un -- objeto de estudio también es cierto que hay algo en común, es -- decir, hay algo que les une que son los ejes problemáticos.

Como tercer punto, el proyecto en sí carece de, o por lo menos el documento carece de proyectos de investigación que sustentan cada una de las áreas, en ese sentido se ratificó que se tendría que rescatar, recuperar los proyectos de investigación que sabemos existen en cada una de las áreas, pero que no se explicita-- ron en el documento y, finalmente se recomendó que se elaborara

un proyecto de evaluación y seguimiento, como un mecanismo que pretenda viabilizar a corto y mediano plazo dicha Maestría. Expresó: "Pudiera parecer que son elementos contundentes como para continuar su trabajo y su no dictaminación, quisimos en un diálogo muy abierto también retomar la realidad que se vive, actualmente este programa está culminando su tercer cuatrimestre, se está generando ya un compromiso institucional con los estudiantes cosa que no se debe soslayar y que en este caso, el Consejo Académico, debe también considerar estos aspectos". De tal manera se llegó al acuerdo de su aprobación con cuatro acciones que el mismo Consejo tendrá que supervisar, para puntualizar, las cuatro acciones serían las siguientes:

1. La construcción, es decir, la elaboración de un cronograma de actividades para ser presentado en la próxima sesión del Consejo Académico que articule cuatro acciones:
 - a) La elaboración de un documento que articule la conceptualización de lo que es la educación media, de la intencionalidad que pretende o a la que aspira la maestría, en donde tendrán que reflejarse las cuatro áreas disciplinarias y por lo tanto, las concepciones de los compañeros responsables.
 - b) La presentación de un proyecto de evaluación y seguimiento de la maestría, precisamente para no dejar y no perder de vista que se tienen que realizar acciones durante el proceso para resolver problemas específicos como los que ya se han presentado.
 - c) La consecución y construcción de proyectos de investigación que alimenten al currículum fundamentalmente había que desarrollar el compromiso de cada una de las áreas para el trabajo interdisciplinario.
 - d) Elaboración del cronograma de actividades.

El Lic. Maliachi solicitó a los consejeros sus respectivos comentarios.

La Maestra Alma Delia Acevedo, preguntó si las recomendaciones eran extensivas a Orientación Educativa, ya que se hablaba de cuatro áreas y no de cinco.

La Profra. Sofía Orozco comentó que por tratarse de una sola maestría con cinco líneas, las observaciones se hacían para la maestría en general.

El Lic. Eduardo Maliachi expresó:

Hay consideraciones sumamente importantes, les confieso que llama gratamente la atención el trabajo académico presentado por los señores consejeros y que se refieren a los aspectos fundamentales en la composición de un posgrado tan importante como es este, al que ha convocado la Universidad Pedagógica. Ha habido tal sentido de responsabilidad que no se ha dejado pasar ningún señalamiento que se considere elemental para que cobren congruencia la elaboración y diseño de una maestría que aspira a denominarse Maestría en Educación Media; -- sin embargo, la Universidad tendría serios problemas de carácter institucional, si se pospusiera demasiado su dictamen. Recogemos las condicionantes que presenta los señores consejeros representantes tanto de alumnos como de asesores de Ajusco y del interior de la República, como muy importantes líneas de trabajo que desde este momento me parece que es conveniente encomendar y responsabilizar a nuestra Secretaría Académica, al Area de Docencia para que no deje de presentar en la próxima sesión por la vía de los compañeros que participen en este trabajo tan importante, todos los requerimientos que aquí se han solicitado a fin de que el dictamen contenga los elementos suficientes para estar seguros de que estamos aprobando un servicio con el requisito fundamental de calidad en el diseño, que corresponde con pertinencia a la demanda en educación media y finalmente de excelencia en el trabajo del nivel de maestría al que se compromete la Universidad. Yo me felicito de este análisis tan profundo que se ha hecho y recojo como responsable de la Universidad las sugerencias de los compañeros consejeros para que inmediatamente nos avoquemos al cumplimiento de estos requisitos que acaban de sugerir. Pregunto a los miembros del Consejo Académico, si hay algún comentario adicional u opinión distinta a la presentada. Si no la hay pido a ustedes pasemos, con la aprobación en las condiciones que aquí se han señalado de la Maestría en Educación Media, al punto Titulación de la Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria. Plan 85, para lo cual otorgó la palabra al Profr. Ascencio, quien comentó:

La Comisión también trató de avocarse a los temas específicos sobre la titulación, procurando corregir algunos problemas que surgían en cuanto al Reglamento y en cuanto al propio instructivo que se va a estar manejando en el proceso de titulación de LEP y LEP 85, para lo cual se hizo una minuta en donde se establecieron los Acuerdos y los puntos que se abordaron en la reunión.

La Reunión se realizó con la presencia de los consejeros académicos profesores Víctor Bernal, Andrés Yee, Víctor Manuel Rosario, Sofía Orozco y Gustavo Ascencio y personal del Departamento de Titulación con una duración de tres horas.

Los aspectos abordados fueron:

- Modificación al reglamento vigente.
- Relación Reglamento-Instructivo de Operación.
- Acuerdos sobre Titulación SEP-SNTE.
- Examen de conocimientos.

Conteniéndose los siguientes acuerdos:

1. Modificaciones al Reglamento vigente.

- a) Integrar al Reglamento un nuevo artículo que norme la titulación del sistema semi-escolarizado que a la letra dice:
"Artículo 7° para el sistema semiescolarizado el trabajo de titulación podrá consistir en Propuesta Pedagógica, Tesis y Tesina".
- b) Debido a la integración del nuevo artículo deberá correr se la numeración progresiva de los demás.
- c) Precisar la actual definición de tesis que tiene el Reglamento en el Artículo 8° antes 7°, quedando la tesis en que es la opción por medio de la cual el estudiante realiza una aportación con rigor teórico metodológico y con base en su experiencia sobre un tema de investigación en el campo educativo.
- d) Aclarar en el artículo 15° antes 14°, que al hablarse de interdisciplinariedad ésta se encuentra referida a lo establecido en el Artículo 23°, quedando:

"Artículo 15°, la opción de tesis podrá elaborarse de manera individual o en equipo, el equipo podrá conformarse hasta con un máximo de 5 egresados y podrá ser interdisciplinario siempre y cuando el tema y la metodología lo justifiquen, quedando a criterio de la Comisión de Titulación su aprobación. En el caso del sistema escolarizado la interdisciplinariedad se base en lo establecido en el artículo 24°, las opciones propuesta pedagógica, tesina y examen de conocimientos se desarrollarán en forma individual. El agregado de propuesta pedagógica en el último párrafo se debe a la modificación del Reglamento para integrar en él el sistema semi-escolarizado.

/...

- e) En consecuencia, modificar el artículo 25° antes 24°, la Comisión de Titulación en las Unidades UPN tendrán las siguientes características, estará integrada por el Director quien fungirá como Presidente y por tres profesores asesores que desempeñarán las funciones de Secretario o Vocales, el Secretario y los vocales de la Comisión y se sigue refiriendo a lo que continúa en el propio artículo.
- f) Aclaración al artículo 28° antes 27°, en el que a la letra debe decir:
- "Artículo 28° Cubiertos los requisitos establecidos en el presente Reglamento los egresados del Sistema Escolarizado podrán llevar a cabo su proceso de titulación en las Unidades UPN, así como los egresados de Unidades podrán realizar lo en el sistema escolarizado, informando por escrito a la Secretaría Académica y a las instancias académicas correspondientes.
 - Relación Reglamento-Instructivo de Operación. Los instructivos de operación de los sistemas abierto y semi-escolarizado deben ser revisados a la luz de las modificaciones realizadas al Reglamento evitando que exista desequilibrio entre ellos.
 - Acuerdos sobre titulación SEP-SNTE, se aclaró cuáles fueron los acuerdos SEP-SNTE y el tratamiento que la institución les da.
 - Examen de conocimientos, se acordó seguir cuidando la calidad de esta opción con el propósito de que no pierda validez y confiabilidad, por lo que se continuará supervisando la participación de las comisiones de titulación de las Unidades.

El Presidente del Consejo advirtió que hay una serie de propuestas referidas a la titulación, en una diversidad de aspectos. Sugirió que se avance. Hay unos aspectos que son operativos -- otros que son de fondo importantes, por ejemplo, considero que lo que se refiere a plantear que la propuesta pedagógica, tesis, tesina sean las vías de titulación para el sistema semi-escolarizado es un punto fundamental. Hay otro que trata respecto a la titulación de un sistema en otro sistema y finalmente, el examen de conocimientos del que solamente se pide que sea de alta calidad.

Propuso que el punto en el que se trata de modificaciones al Reglamento se avance uno por uno, para tener mayor claridad, de otra manera, se están diversificando los planteamientos.

/...

Con relación a la revisión del Reglamento de Titulación de las licenciaturas de la UPN. Se presentaron las siguientes propuestas, las cuales fueron aceptadas.

1. Revisar la relación entre Reglamento e Instructivo de Titulación a fin de que se evite duplicidad de información, verificar así que el Reglamento contenga la normatividad correspondiente y el Instructivo las acciones conducentes para realizar el proceso.
2. Delimitar claramente la participación de cada uno de los estudiantes que participen en una titulación colectiva, en tanto el número indicado (5) podría propiciar el riesgo de pérdida de calidad y de control en la participación de quienes conforman el equipo.
3. Precisar los conceptos de tesis y de propuesta pedagógica. Para tesis se propone considerarla como una aportación fundamentalmente "original" al campo. Además se solicita se precise el término investigación.
4. Crear instructivos específicos para cada licenciatura y que el Reglamento considere aspectos de carácter general, haciendo referencia a que éstas serán aplicadas de acuerdo con la construcción de cada plan de estudios: Enumerar en el Reglamento formas de titulación especificando que éstas tendrán que ser autorizadas de acuerdo con la naturaleza de los planes de estudio y con los sistemas de enseñanza. Dichos instructivos deberán ser elaborados por los responsables.
5. En el caso de que sean autorizados instructivos por cada licenciatura, éstos deberán pasar al Consejo Académico para su respectiva sanción.
6. Fusionar los artículos 5º y 6º y con ello correr la numeración.

La propuesta no aceptada se refiere a que en el Reglamento se especifique formas de titulación de acuerdo con cada modalidad.

Se solicitó a los redactores considerar los aspectos que en seguida se anotan tanto al corregir el Proyecto de Reglamento como en la elaboración de los instructivos.

Se enfatiza la importancia de no confundir en los documentos referidos modalidad con planes de estudio de licenciatura y opciones de titulación.

Evitar reglamentar por programas: no identificar LEPEP con semi-escolarizado; las primeras aluden a planes de estudios y la segunda a modalidad.

Asimismo se solicitó tomar en cuenta:

Determinar cuál será el carácter del Departamento de Titulación.


La necesidad urgente de tomar una decisión al respecto pues en breve se enfrentará esta situación en las Unidades UPN.

Se convino además realizar una sesión extraordinaria para concretar los aspectos anteriores. Dicha reunión podría efectuarse durante la segunda semana del mes de enero próximo -- (jueves 12 a las 12:00 hrs.)

Con relación a los asuntos generales se solicitó a la Comisión de Año Sabático la precisión de los criterios para las solicitudes de año y medio.

En cuanto a los aspectos de servicios escolares se comentó la necesidad de avanzar en la reglamentación, tanto para estudios de licenciatura y posgrado como otros aspectos tales como becas.

Agotada la agenda de la sesión el Presidente del Consejo agradeció la participación de los Consejeros y dio por terminada la sesión.


Eduardo Maliachi Velasco
Presidente


Miguel H. Sevilla Wrobel
Secretario